

# DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL DOMINGO 6 DE MARZO DE 1825.

## SAN VICTOR, MARTIR.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de San Lorenzo.

### AFECIONES ASTRONOMICAS DE HOY.

Salé el sol á las 6 h. y 13', y se oculta á las 5 h. y 47'

### AFECIONES METEOROLOGICAS DE ANTES DE AYER

Epocas del día.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana.	30, 2, 68.	56. 0	NO	ro. Cla.
A las 12 del día.....	30, 2, 56.	58. 5	N.	Idem.
A las 6 de la tarde....	30, 2, 38.	57. 5	id.	Idem.

### MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.a Altamar á las 2 h. 53' mad.	2.a Altamar á las 3 h. 13' tard.
1.a Bajamar á las 9 h. 4' mañ.	2.a Bajamar á las 9 h. 22' nochn.

### ORDEN DE LA PLAZA.

El Exmo. Sr. Capitan general de la Provincia con fecha 28 de Febrero anterior me dice lo que copio. = El Exmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra en 21 del actual me dice lo siguiente. = Exmo. Sr. = He dado cuenta al Rey N. S. del escrito de V. E. de 15 de Enero último, en el que me pregunta si los guardias alabarderos que pertenecieron á las disueltas compañías que fueron creadas por el gobierno de la rebelion y se hallan comprendidos en la Real orden de 10 de Diciembre último, han de disfrutar de todo su haber los que solo eran sargentos en 7 de Marzo de 1820, ó de las dos terceras partes, sin embargo de que de esta clase no hace mencion la Real orden de 8 de Marzo de 824, y S. M. se ha servido resolver que dichos individuos solo han de percibir las dos terceras partes del sueldo ú haber que disfrutaban en 7 de Marzo de 1820. = De Real orden lo digo á V. E. en contestacion á su citado es-

erito. = *T lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos convenientes.*  
*T lo traslado á V. S. para que lo haga saber en la orden de la plaza. Dios*  
*etc. Cadiz 3 de Marzo de 1825. = Angel Diaz del Castillo. = Sr. Sargen-*  
*to mayor de la plaza.*

*Cronstad 20 de Enero.*

Algunas cartas de Petersburgo dicen que una de las cosas que mas llamaron la atencion de los estrangeros que se hallaban en aquella corte el dia del cumpleaños de S. M. I. fuè el célebre diamante colocado en el cetro imperial, del cual refieren algunas circunstancias. Se encontró en las Indias orientales y perteneció al famoso Nadir-Shah, Rey de Persia, que adornó con él su trono. Despues que este Soberano fue muerto cayó el diamante con otras piedras preciosas en manos de un caudillo de los Arganos, que las vendió en Astracan por 5000 rublos á un comerciante ruso. Catalina II le ofreció por el diamante un millon de rublos, (\*) parente de noble y una pensión de 800 rublos cada año. Desechó el comerciante esta proposicion, hasta que viendo que por su excesivo precio no hallaba compradores, tuvo que venderlo á la Emperatriz por 6000 rublos y las cartas de nobleza.

*NOTA DEL SEÑOR DON JUAN DE LOS RIOS*

*Continúa el discurso de ayer sobre la navegacion.*

No despreciaron las mercancías y trato los príncipes de Tiro, ni las flotas que el Rey Salomon enviaba á Tarsis traían solamente las cosas necesarias, sino tambien aquellas con que podia grangearse y aumentar sus riquezas, y hacerse mayor sobre todos los Reyes de la tierra. Pompeyo tenia á ganancia su dinero. La nobleza romana y cartaginense no se obscureció con el trato y negociaciones. Roma formó colegios de mercantes de donde quizá aprendieron los holandeses á levantar sus compañías. Con mayor comodidad se pudieran formar en España asegurados con navios armados, con que no solamente correrian en ella las riquezas, sino tambien florecerian las armas navales y seria formidable á las demás naciones. Conocieron estas conveniencias los Reyes de Portugal; abrieron con las armas por mares desconocidos el comercio en el Oriente, con el comercio sustentaron las armas y fundaron con estas y aquel un nuevo y dilatado imperio.

España está colocada por su naturaleza en el rango de las potencias maritimas. El reynado de Carlos III echó un puente en el mar, y las riquezas se duplicaron. El comercio interior no basta para hacer florecer un Estado; por él circulan sus riquezas, pero no se aumenta la masa. Las minas inagotables se hallan en el comercio esterior. ¿De que sirve la posesion de las venas de ricos metales si no pueden aprovecharse?

(\*) Moneda que equivale á 18 rones.

El emperador Carlos V con sus leyes económicas relativas al comercio del vasto continente de la América, siguiendo el sistema de echar trabas al comercio, empezó á experimentar la decadencia de la marina y se cimentó la pobreza del Reyno en las mismas riquezas del nuevo mundo. En efecto por el reglamento de aduanas que estableció en 1529 limitó el comercio de América al solo puerto de Sevilla, impuso la contribucion de un veinte por ciento, escluyó de aquel comercio á todos los naturales de la corona de Aragon, y por último no permitió que los comerciantes castellanos despachasen las expediciones cuando les acomodase, sino una sola vez al año, acompañadas precisamente de la flota, y, lo que fué extraño, con la inalterable condicion de que todos sus cargamentos no habian de exceder de veinte y siete mil quinientas toneladas.

El descubrimiento del nuevo mundo, en que fundaba la España sus grandes ventajas y riquezas, que se persuadia disfrutar, no contribuyó mas que á debilitar el estado. Nuestras manufacturas y producciones fueron atacadas vivamente con nuevos impuestos, y aun los aparejos militares se iban á buscar fuera de la Peninsula. El Dr. Francisco Villalobos, médico del emperador Carlos V, hablando de los gastos y preparativos que causaba una guerra en España, decía: La primera necesidad es de artilleria con todas sus municiones y aparejos. Y si quereis saber cuanta es esta necesidad allegaos al capitán de artilleria de Castilla, y deciros ha que es menester que venga madera y pólvora desde Flandes en una flota que venga á muy bien recaudo por el mar Oceano: y que la fusileria y los maestros de fundicion y los carpinteros de los carretones (cureñas) vengan de Italia en otra flota. Las fundiciones pues de artilleria que hoy tenemos dentro de casa se hacian casi todas en Italia y Flandes, y en aquellos países se formaban nuestros ingenieros. Nuestros ejércitos militaban casi consiguamente en Lombardía, en Alemania y en los Países Bajos; por consiguiente á la España ningun dinero reflua de su manutencion, vestuario y armamento, siendo tres objetos de inmenso consumo y dispendio, que movian las manos de los extranjeros, enriquecian sus países y empobrecian nuestro erario, sin dar ocupacion á la industria nacional, que era cuando mas lo necesitaba despues de haber descubierto el nuevo mundo, cuya posesion halagüeña convidaba á los naturales con esperanzas de riquezas y comodidades á dejar las faenas humildes y penosas de las artes por la vida aventurera de los viages y carrera de Indias.

Asi iba arruinandose el comercio de la América hasta que Carlos III dándole alguna libertad y ampliandola despues, lo elevó á tal aumento y prosperidad, que ni la Inglaterra presenta un ejemplar igual en tan corto tiempo. Fernando VI, dice un célebre escritor,

habia concedido á una compañía de comerciantes, fundada en Barcelona, permiso para hacer expediciones á Santo Domingo, Puerto Rico y la Margarita, de cuyo privilegio no se hizo ningun uso.

(Se concluirá.)

#### BARCOS DE VAPOR.

La corbeta de vapor *Reyna Amalia* saldrá de Cadiz para Gibraltar y Malaga el dia 9 del corriente á las 8 de la mañana. = De Gibraltar para Malaga el dia 11 á las 6 de la tarde. = De Malaga de regreso á Gibraltar el dia 14, y de Gibraltar á Cadiz el dia 16.

#### AVISOS.

*Verdoix, ex-Vétérinaire du Prince de Hohenlohe, Commandant en chef le 3.º corps d' Armée, qui par sa dissolution se trouve attaché maintenant á la division stationné dans cette capitale á l'honneur de prevenir MM. les Officiers de la garnison, ainsi que les habitans de Cadix qui voudront l'honorer de leur confiance, qu'il se propose traiter dans leurs maladies tous les animaux domestiques, de méme qu'à faire les opérations de convenance, telles que celle de la quize á l'anglaise, de la castration etc. á garantie. = Il prend des abonnés par mois pour la ferrure et les pansemens susceptibles d'être faits. = Sa demeure est Rue de la Carne, dans l'hotel de la Fuente de oro, num. 178.*

*Verdoix, artista Veterinario que fue del Principe de Hohenlohe, comandante en jefe del 3.º cuerpo de exercito, agregado ahora al Estado mayor de la division existente en esta capital, tiene el honor de advertir á los Sres. Oficiales de la guarnicion, como á todos los habitantes de esta ciudad que quisieren honrarle con su confianza, que se propone asistir en sus enfermedades á todos los animales domesticos, é igualmente hará todas las operaciones convenientes, como la extraccion, la de la cola á la inglesa &c. todo á satisfaccion. = Recibe abonados por mes tanto por el herruge como por las curas susceptibles de hacerse. = Vive calle de la Carne, en la posada de la Fuente de oro, num. 178.*

**FUNCION DE VOLATINES.** = Habiendosele agregado á la compañía varios individuos para trabajar, dá hoy una funcion que principiara con la maroma tirante, donde se ejecutaran grandes equilibrios, saltos de dama y otras habilidades. = Eseguida saldrá el autor y hará varios juegos de manos. A continuacion se bailará, dando fin con un lucido entreines de pulichinelas. = Se dará principio á las 4 de la tarde, en la calle de la Bomba.

#### CON REAL PERMISO.

En la imprenta Gaditana, calle de la Verónica.